

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 **ESCRITURA No.2014-9- 16- 01- P000214**

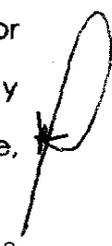
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXCELENCIA**
4 **QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA.-----**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

6 En la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los **veinticinco días del mes de febrero del año dos mil**
8 **catorce**, ante mí, ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER**, Notaria
9 Titular Primera este Cantón, comparece el señor **NELSON BOLÍVAR**
10 **MONTOYA VILLAMAR**, por sus propios y personales derechos, y por los
11 que representa de la compañía **EXCELENCIA QUÍMICA S.A.**
12 **EXCELQUIMSA**, en calidad de Gerente General tal como consta del
13 nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien
14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
15 Químico, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, hábil y
16 con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
17 contratos, a quien por presentarme su documento de identificación
18 personal de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
19 esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede en
20 la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
21 me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑORA**
22 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la que conste la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
24 COMPAÑÍA EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA, que se otorga al
25 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
26 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
27 **NELSON BOLÍVAR MONTOYA VILLAMAR**, en su calidad de Gerente
28 General de la compañía EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA.

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SAMBORONDÓN



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía EXCELENCIA QUÍMICA S.A.
2 EXCELQUIMSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez
3 de enero de dos mil cinco, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón
4 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de
5 junio de dos mil cinco. **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de
6 Accionistas de la compañía EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA en
7 sesión celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil catorce resolvió
8 por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía,
9 modificando el objeto social de la misma. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El
10 señor Nelson Bolívar Montoya Villamar, en su calidad de Gerente
11 General y representante legal de la compañía EXCELENCIA QUÍMICA
12 S.A. EXCELQUIMSA, en cumplimiento de lo dispuesto de forma unánime
13 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
14 el veinticuatro de febrero de dos mil catorce, declara bajo juramento lo
15 siguiente: **a)** Que queda reformado el estatuto social de la compañía
16 en los términos que constan en el acta que como documento
17 habilitante se acompaña a la presente escritura pública.- **b)** Que la
18 compañía no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones
19 pendientes con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 acompañan los siguientes documentos para que se agreguen y formen
21 parte de esta escritura pública: **a)** Nota de nombramiento del señor
22 Nelson Montoya Villamar como Gerente General de la compañía
23 EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA. **b)** Copia certificada del Acta
24 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 compañía EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA, celebrada el
26 veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dejo constancia, señor
27 Notario, que autorizo a las abogadas Montserrat Sánchez Álvarez y
28 Denisse Cárdenas Macías, para que, individual o conjuntamente,



0000002

SRI

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992410280001

RAZON SOCIAL: EXCELENCIA QUIMICA S.A. EXCELQUIMSA

NOMBRE COMERCIAL: UBA ANALYTICAL LABORATORIES

CLASE CONTRIBUYENTE: UTRCOS

REPRESENTANTE LEGAL: MONTOYA VILLAMAR NELSON BOLIVAR

CONTADOR: FRANCISCO PARRALES KLESER DAVID

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 10/06/2005

FEC. INSCRIPCION: 08/07/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSPECCIONES DE CALIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Ciudadela: LA FAE Calle: AV. PLAZA DANIN Número: 504 AR 12 Manzana: 25 Edificio: AMBROSI Referencia Ubicación: A DOS CUADRA DEL BOLOGENTRO Teléfono Trabajo: 042397195 Teléfono Fianco: 042385276 Teléfono Trabajo: 042357195 Fax: 042397195 Email: kfranco@coronalyperex.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SAMBORONDÓN

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, GUAYAS, ECUADOR. Fecha y hora: 17/11/2017 06:58:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992410280001
RAZON SOCIAL: EXCELENCIA QUIMICA S.A. EXCELQUIMSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/09/2005

NOMBRE COMERCIAL: SRA ANALYTICAL LABORATORIES **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

- VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIO PARTES Y PIEZAS
- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
- ACTIVIDADES DE ASSESORAMIENTO TECNICO
- VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO
- ACTIVIDADES DE INSPECCIONES DE CALIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: LA FAE Calle: AV. PLAZA DANIN Numero: S04 AN 12
Referencia: A DOS CUADRA DEL BOLOCENTRO Manzana: 20 Edificio: AMBROSI Telefono Trabajo: 042397185 Telefono Trabajo:
042288578 Telefono Trabajo: 042287185 Fax: 042397185 Email: kharco@seronalyperaz.com

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Gerente General
Salazar
R.U.C.

Usuario: RUC231008 **Lugar de emisión:** GUAYAS **Fecha y hora:** 17/09/07 09:28:47

Guayaquil, 01 Junio del 2010

Señor Doctor
NELSON BOLIVAR MONTOYA VILLAMAR
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **EXCELENCIA QUIMICA S.A. EXCELQUIMSA**, en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

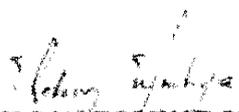
En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 10 de Enero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 Junio del 2005.

La compañía **EXCELENCIA QUIMICA S.A. EXCELQUIMSA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 10 de Enero del 2005, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil 10 de Junio del 2005.

Atentamente


MAYRA VASQUEZ FIGUEROA
 SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXCELENCIA QUIMICA S. A. EXCELQUIMSA** que antecede y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, Junio 01 del 2010


NELSON BOLIVAR MONTOYA VILLAMAR
 c.c. 090962189-8
 Nacionalidad : Ecuatoriana

Ab. Magni Encalada Duffer
 NOTARIA PRIMERA
 CANTÓN SAMBORONDÓN



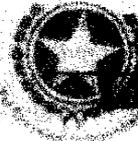
NUMERO DE REPERTORIO: 25.741
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha primero de Junio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
EXCELENCIA QUIMICA S.A. EXCELQUIMSA, a favor de
NELSON BOLIVAR MONTOYA VILLAMAR, a foja 53.117,
Registro Mercantil número 9.977.

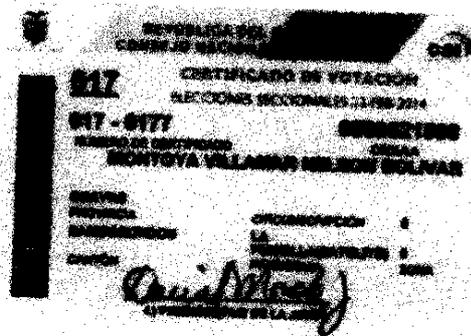
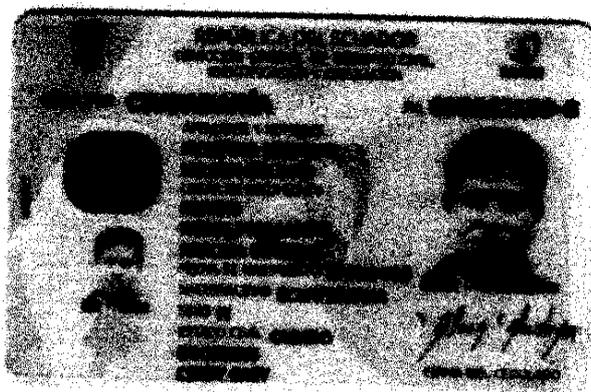
ORDEN 25741



\$ 930
REVISADO POR
ce



7 JUN 2010
JOHA GONZALEZ VILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN SAMBORONDÓN



0000005



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2014.

En Guayaquil, a las diez horas del día veinticuatro de febrero de dos mil catorce, en el local ubicado en la Av. Carlos Luis Plaza Dañín, ciudadela La FAE, Mz. 20, Solar 12, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA, a saber: el señor Galo Alberto Leoro Monroy, debidamente representado por la ingeniera Sonia Delgado, en calidad de Apoderada Especial, propietario de cuatrocientas acciones; la señora Georgina Gregoria Villamar Merchán, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas sesenta acciones; y, el señor Nelson Montoya Villamar, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Se designa como Presidenta Ad-hoc a la ingeniera Sonia Delgado y actúa como secretario el señor Nelson Montoya Villamar, Gerente General de la compañía. Se elabora la lista de los asistentes, y comprobado que se encuentran presentes todos los accionistas, que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), éstos en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1) Reformar el objeto social de la compañía.

De inmediato, la Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **único punto** del orden del día. El Gerente General manifiesta que por el giro del negocio y las calificaciones que para el mismo requiere la compañía es necesario y conveniente reformar su objeto social, por lo cual propone que el artículo segundo del estatuto social sea modificado y diga: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto social dedicarse a: a) Realizar actividades de laboratorio de ensayos y calibración en todo tipo de muestras, actividades de asesoramiento en alimentos, servicios de asesoramiento en implementación, calibración, desarrollo metodológico; b) Compraventa, mantenimiento y capacitación de equipos analíticos de laboratorio e industriales; c) Explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; d) Brindar asesoramiento legal, jurídico a toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Dedicarse a la cobranza judicial y extrajudicial de toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; e) La representación de empresas comerciales, agropecuarias, industriales, aéreas, nacionales o extranjeras; f) Producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; g) La

Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SAMBOROMBÓN

importación, exportación, distribución, compraventa, alquiler, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión mecánicos, repuestos, accesorios y lubricantes, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica; toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; toda clase de máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopadoras; ropa, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen; equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera); de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humana profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; h) A la explotación agrícola en todas sus fases; i) al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor; j) Podrá efectuar inspecciones de productos perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones; k) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, las siguientes actividades: Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas y técnicas; aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; l) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, técnico y financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; ll) Instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada en este campo; m) Editar toda clase de textos, libros, revistas y publicaciones; n) Compraventa, importación y servicios de computación y procesamiento de datos; ñ) La actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; o) Prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimiento de caminos, etcétera; p) Prospección, exploración, adquisición, explotación de toda clase de minerales, de metales; venta de productos y elaboración de los mismos. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, por cuenta

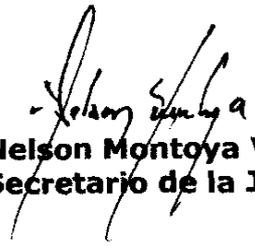
propia o de terceros; q) Revisión y emisión de boletos, chequeos de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; r) La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con el mismo".

Los accionistas, luego de deliberar, resuelven por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta realizada por el Gerente General y por lo tanto aprueban reformar en la forma y términos propuestos el artículo segundo del estatuto social de EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA. Los accionistas resuelven además, autorizar al Representante Legal de EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA para que otorgue la correspondiente escritura pública y tramite ante las distintas dependencias públicas o privadas el perfeccionamiento y validez de las decisiones aquí adoptadas.

Al no existir otro asunto por tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretario a los presentes quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las diez horas cuarenta minutos del día en que se instaló, firmada por todos los asistentes. f.) Sonia Delgado, Apoderada Especial, Galo Alberto Leoro Monroy, Accionista, Presidenta Ad-hoc de la Junta; f.) Georgina Gregoria Villamar Merchán, Accionista; f) Nelson Montoya Villamar, Accionista, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 24 de febrero de 2014


Nelson Montoya Villamar
Secretario de la Junta



1 realicen cuantas gestiones fueren necesarias para la aprobación e
 2 inscripción de este instrumento público. Agregue usted, señora Notaria,
 3 las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente
 4 escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada
 5 Montserrat Sánchez Alvarez - Matrícula Número cero nueve - dos mil
 6 cinco - noventa y tres del Foro de Abogados.- El compareciente
 7 presenta su respectivo documento de identificación personal.- En
 8 consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las
 9 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
 10 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus
 11 efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y
 12 en alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, este la aprueba en
 13 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
 14 acto conmigo.- Doy fe.-

15
 16 **p. EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA**

17 **RUC. # 0992410280001**

18
 19 

20 **NELSON BOLÍVAR MONTOYA VILLAMAR**

21 **C.C. # 090962189-8**

22 **C.V. # 017-0177**

23

24

25

ABOGADA MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

26

NOTARIA PRIMERA CANTÓN SAMBORONDÓN

27

SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEXTO**
TESTIMONIO, rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en
 Samborondón, a los 27 días del mes de febrero del 2014.-

28



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



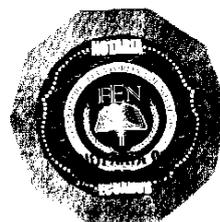
Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA PRIMERA
CANTON SAMBORONDON



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución Numero **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001937**, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el treinta y uno de marzo de dos mil catorce, tomó nota de la aprobación de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXCELENCIA QUÍMICA S.A. EXCELQUIMSA**, otorgada en esta Notaría a mi cargo, el veinticinco de febrero del año dos mil catorce.-
Samborondón, 03 de abril del 2014.-



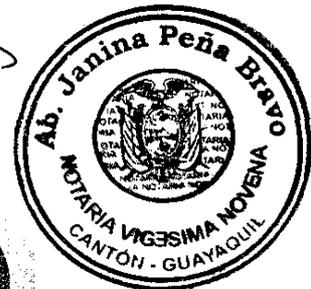
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



ABOGADA, JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL , DOY FE: Que en esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE LA COMPAÑIA EXCELENCIA QUIMICA S.A** celebrada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con **FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CINCO** , el contenido de la Resolución número **SC-INC-DNASD-SAS-14-0001937**, firmada por el abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS** , de fecha **TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE** . Guayaquil, quince de abril del dos mil catorce.


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

0000010

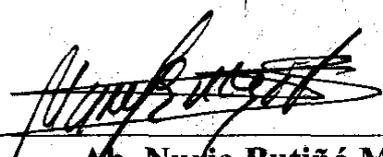
NUMERO DE REPERTORIO:15.378
FECHA DE REPERTORIO:15/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001937, dictada el 31 de marzo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EXCELENCIA QUIMICA S.A. EXCELQUIMSA**, de fojas 35.506 a 35.524, Registro Mercantil número 1.371. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15378




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 16 de abril de 2014

REVISADO POR: 

Nº 705690